



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION 3265-24 CONVOCATORIA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

EX-2024-151-PERHCD-HCD COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF.: CONVOCAR AL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

VISTO

La Ordenanza N° 8478/16 que establece la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana de Pergamino OBSECIPER; y

CONSIDERANDO

Que vecinos de la ciudad de Pergamino y localidades de campaña que conforman el Partido de Pergamino, expresan su gran preocupación por los reiterados hechos delictivos que afectan directamente su calidad de vida y reclaman medidas preventivas urgentes, concretas y efectivas para proteger su integridad y garantizar la seguridad.

Que es función de este Concejo Deliberante legislar, en virtud de su competencia, abordando todas las problemáticas que afectan a los vecinos.

Que para legislar eficientemente es necesario contar con toda la información disponible en cada materia a tratar.

Que entendemos la falta de seguridad como un fenómeno social que tiene origen multicausal correspondiendo por ende su abordaje en forma integral.

Que si bien es una garantía que debe otorgar el Estado, no debe imponerse en forma privativa y cerrada, por cuanto el Estado puede y debe nutrirse del aporte de los vecinos y/o de los organismos creados al efecto.

Que la Ordenanza N° 8478/16 establece la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana OBSECIPER, que tiene por objeto evaluar, crear, promover y/o impulsar políticas de seguridad con la finalidad de asistir a los poderes públicos de las Municipalidades en la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana, a través del aprovechamiento de fuentes e instrumentos de información propios y externos.

Que el Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día martes 13 de diciembre de 2016, aprobó la Ordenanza N° 8478/16.

Que el 20 de Diciembre de 2016 el Intendente del Municipio de Pergamino promulgó el cumplimiento de la

Ordenanza N° 8478/16.

POR LO EXPUESTO,

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **26 de Enero del corriente**, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Conforme Ordenanza N° 8478/16 convóquese, a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante, a los respectivos integrantes del Observatorio Seguridad Ciudadana de Pergamino OBSECIPER, para que el mismo comience a funcionar en el plazo de quince (15) días.-

ARTÍCULO 2: Infórmese al departamento ejecutivo.

ARTÍCULO 3: De forma.-

RESOLUCION N° 3265/23

Pergamino, 31 de Enero de 2024